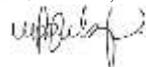


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 03 de Marzo de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio proveniente de Policía Nacional, allegado el 15-feb-2021, informando la inserción de la orden de inmovilización del rodante, en su base de datos.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00425

Demandante: JOSÉ EFRAÍN VANEGAS BELTRÁN

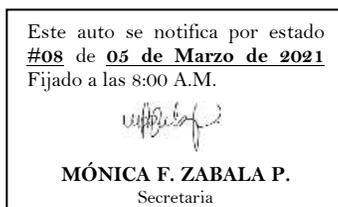
Demandado: NATALIA BALCAZAR DE W.

Fecha Auto: Marzo 04 de 2021.-

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, SE INCORPORA a esta foliatura el oficio allegado el 15 de febrero de 2021 por SIJIN – DECUN, Policía Nacional de Bogotá, informando la inserción de la orden de inmovilización del rodante aquí cautelado (CVP-874), en sus bases de datos, dicha misiva, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5220fd24c5ac79572a4a97581d6b1061c3004a3f25ad8d87a8cece380c24

Oac

Documento generado en 04/03/2021 01:50:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 7 No. 2 B - 34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>